

DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS

EN EL CONTEXTO DEL

## Fondo Flamenco para los bosques tropicales (FFBT)

### Convocatoria de proyectos 2021

Financiado por el gobierno flamenco – Agencia para la Naturaleza y los Bosques



AGENCY  
**NATURE & FORESTS**

Administrado por BOS+ trópico



El Fondo Flamenco de Bosques Tropicales, a través de su secretaría dirigida por BOS+ tropen vzw, lanzó una nueva convocatoria de propuestas de proyectos para su financiación a partir de 2022.

La convocatoria se anunció el 3 de junio de 2021. Toda la información está disponible a través de la página web a partir del 10 de junio de 2021. [www.vlaamsfondstropischbos.be/es/convocatoria](http://www.vlaamsfondstropischbos.be/es/convocatoria)

El formato para la convocatoria 2021 está disponible a través de la herramienta online Content Snare a partir del 10/06/2021. La propuesta y los anexos correspondientes deberán **presentarse electrónicamente a través de** la herramienta en línea de Content Snare, a más tardar el **02/08/2021 a las 23h59 (hora ecuatoriana)** para ser admisible.

Si desea **presentar una propuesta, envíe un correo electrónico a [vftb@bosplus.be](mailto:vftb@bosplus.be)**, solicitando el acceso al formato de la herramienta en línea donde puede rellenar su propuesta de proyecto.

## 1. Introducción

Desde 2003, el Fondo Flamenco para los Bosques Tropicales ha venido apoyando proyectos destinados a la conservación, el uso sostenible y la restauración de bosques y páramos en Bolivia, Ecuador, Perú y Surinam. El objetivo de estos proyectos es mejorar la conservación de la biodiversidad, apoyar el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales y reducir el cambio climático y/o al mismo tiempo desarrollando mecanismos de adaptación.

A través de los recursos del Gobierno flamenco, el Gabinete de Medio Ambiente, quiere asumir su responsabilidad internacional en la conservación de bosques tropicales y páramos.

La convocatoria se realizará en dos fases, como en la última convocatoria en 2019. Consiste en la presentación de una nota de concepto en la primera etapa, seguido de la presentación de una propuesta completa en la segunda etapa para los que presentaron las notas de concepto con la puntuación más alta. Un cambio estructural significativo en comparación con las convocatorias anteriores es que la presentación de las propuestas ahora se realizará obligatoriamente a través de la herramienta en línea Content Snare.

Sólo las propuestas con las 8 mejores puntuaciones en la primera fase, serán invitadas a presentar una propuesta completa. Estas propuestas completas podrán mejorarse en base de las preguntas y comentarios de la primera fase. Como anexo a la convocatoria, están disponibles los criterios de evaluación utilizados en la evaluación de cada propuesta. En el caso de las organizaciones que ya han presentado propuestas en convocatorias anteriores, indicamos que se han realizado ligeros cambios en el formato tanto de la nota de concepto como de la propuesta completa.

El importe total de la subvención disponible para la subvención de proyectos en la convocatoria 2021 es de 210.000 €

Para obtener soporte técnico y respuestas a sus preguntas, póngase en contacto con [vftb@bosplus.be](mailto:vftb@bosplus.be)

## 2. Criterios de elegibilidad

Una propuesta debe cumplir **todas** las condiciones que se exponen a continuación para ser eligible.

### 2.1 Recepción dentro del plazo

La nota de concepto con los anexos necesarios debe estar completado antes **del 2 de agosto de 2021 a las 23:59 horas** (hora ecuatoriana) a través de la herramienta en línea Content Snare.

### 2.2 Idioma

La propuesta de proyecto debe presentarse en español u holandés.

### 2.3 Duración de proyecto

La duración de un proyecto es de un mínimo de 18 meses y un máximo de 24 meses.

### 2.4 Contenido de la propuesta

- La propuesta debe incluir al menos una de las siguientes acciones concretas relacionadas con la vegetación natural:
  - Conservación de bosque y/o páramo:  
Establecer actividades que contribuyan a la conservación del bosque primario/secundario y/o páramo, más específicamente de la vegetación natural que es de interés social, económica y/o ecológica a nivel local, supra-local, regional, nacional y/o nivel global;
  - Manejo sostenible de bosques y/o páramo:  
Gestión responsable, preferiblemente por las comunidades locales, de la vegetación natural que es de interés social, económica y/o ecológica a nivel local, supra-local, regional, nacional y / o global;
  - Recuperación de bosque y/o páramo:  
La plantación de especies de árboles y plantas adecuadas (de preferencia nativas) o facilitar la regeneración natural, contribuyendo así a la restauración de la vegetación natural que es de interés social, económica y/o ecológica a nivel local, supra-local, regional, nacional y/o nivel global
- Además, debe haber un efecto positivo demostrable en el desarrollo socioeconómico local sostenible.
- Además, las propuestas también deben prestar suficiente atención a uno de los siguientes objetivos intersectoriales:
  - Protección de la biodiversidad;
  - Mitigación del cambio climático (sin embargo, excluyendo apoyo exclusivamente a estudios, como la elaboración de “Project Design Documents”);
  - Adaptación al cambio climático.

- Con todo ello, se persiguen los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:



## 2.5 Ámbito geográfico

Los proyectos deben ejecutarse en uno de los siguientes países: Bolivia, Ecuador, Perú o Surinam.

## 2.6 La organización

La organización solicitante debe cumplir **todas** las condiciones de elegibilidad que se enumeran a continuación para poder optar a una subvención:

- ser una ONG, una organización sin ánimo de lucro, una organización de base, un servicio ejecutivo del sector público, una institución educativa o de investigación
- ser reconocida oficialmente;
- operar en Bolivia, Ecuador, Perú o Surinam (es decir: la oficina central no debe estar necesariamente ubicada en uno de los respectivos países, sino que todos los gastos de este proyecto deben ser incurridos en esos países);
- ser directamente responsable de la preparación y ejecución del proyecto, es decir, no actuar como intermediario.

## 2.7 Capacidad de gestión de la organización ejecutora

La capacidad de gestión de la organización de ejecución debe demostrarse adecuadamente para que la propuesta sea elegible. Esto se refleja en los siguientes parámetros:

- el solicitante debe tener experiencia suficiente y demostrable en la ejecución de proyectos directamente relacionados con la gestión de los recursos naturales (bosques, páramo,...)
- el solicitante debe demostrar experiencia efectiva en la gestión de fondos de un orden de magnitud similar (mínimo € 80.000)
- la propuesta debe obtener una puntuación mínima de 12/20 en la evaluación de este criterio. La evaluación se basa en los siguientes aspectos:
  - calidad de la propuesta con respuestas claras, pertinentes y específicas, y claramente redactada;
  - una estimación de la experiencia en gestión de proyectos;
  - una evaluación de la experiencia específica en el trabajo con la población interesada, que trabaja en la región o localidad en cuestión;
  - calidad de la estructura de la organización, personal y recursos disponibles;
  - grado de cooperación y conocimiento de los actores de la región.

## 2.8 Presupuesto del proyecto

- La contribución del gobierno flamenco a través del Fondo Flamenco para el Bosque Tropical a un proyecto individual es de un **mínimo de 80.000 € y un máximo de 170.000 €**.
- La subvención del Gobierno flamenco a través del Fondo Flamenco para el Bosques Tropicales no podrá **superar el 80 % de los costes totales del proyecto**, el resto (mínimo el 20 %) sea financiado por el socio local o por fondos distintos del Fondo Flamenco para los bosques tropicales del Gobierno flamenco.
- Un **máximo del 50% del presupuesto total subvencionado** podrá utilizarse para gastos **de personal**. Todos los gastos de personal deben incluirse en el rubro personal
- consultoría
  - traten de limitarlo a favor de personal propio
  - se clasifica en la línea presupuestaria "Costos operacionales"
- Un **máximo del 30% del presupuesto total de la subvención** puede ser destinado a **inversiones**.
- Un **máximo del 5% del presupuesto total de la subvención** puede ser destinado a **gastos administrativos** (servicios de oficina, cargos bancarios, materiales de oficina, etc.).

Ejemplo

Costo total del proyecto		100.000 €
Monto máximo financiado por FFBT	80%	80.000 €
Monto máximo de recursos humanos financiado por FFBT	50%	40.000 €
Monto máximo de inversiones financiado por FFBT	30%	24.000 €
Monto máximo de administración financiado por FFBT	5%	4.000 €

- El presupuesto estimado necesario deberá cumplir los siguientes criterios:
  - Ser realista (suficiente para alcanzar los objetivos)
  - demostrablemente rentable
  - claro y suficientemente detallado
  - Presentado en € y en la moneda local aplicando los siguientes tipos de cambio:<sup>1</sup>
    - 1,19 dólares estadounidenses por €
    - 8,16 Bolivianos por €
    - 4,30 Nuevo Soles Peruanos por €
    - 16.95 Dólar de Surinam por €
- Los gastos deberán:
  - ser pertinentes para la ejecución del proyecto tal como se detalla en el proyecto de presupuesto;

---

<sup>1</sup> Tipos de cambio refiriendo al promedio del último año según <https://www.xe.com/currencyconverter/>, a excepción del dólar de Surinam que disminuyó repentinamente a partir de septiembre de 2020 y ha mostrado la misma tendencia hasta la fecha.

- Demostrar una ejecución financiera correcta, de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados;
- se efectuarán durante el periodo acordado de ejecución del proyecto (no podrá efectuarse ningún gasto fuera del período establecido en el convenio);
- estar respaldado por documentos justificativos declarados verdaderos y auténticos (tanto para gastos subvencionados como para contribuciones propias) en el momento de la presentación de informes.

*Es importante saber que una subvención asignada se paga en 3 desembolsos: 40% al principio, 40% en el ínterin (más específicamente cuando se gastó el 70% del primer desembolso) y 20% después de la aprobación del informe final. Los pagos pueden retrasarse hasta 8 semanas después de que se hayan entregado los informes. Este hecho debe tenerse en cuenta en la planificación del proyecto, de modo que queden disponibles fondos suficientes para prefinanciar, a la espera de la liberación de un tramo posterior.*

### 3. Criterios de selección

Si un proyecto cumple todas las condiciones de admisibilidad, se evaluará siguiendo los criterios de selección. Junto con la mencionada capacidad de gestión de la organización (§2.7), se evalúan los siguientes criterios: Relevancia e Impacto, Enfoque Estratégico y Metodología.

Se pueden encontrar más detalles en los documentos "Criterios de evaluación fase 1" (nota de concepto) y "Criterios de evaluación fase 2" (propuesta completa).

En total, la evaluación de la primera fase llega a una puntuación máxima de 60. Las 8 propuestas que obtienen la puntuación más alta en la fase de nota de concepto se seleccionan para invitar una propuesta completa en la segunda fase.

### 4. Proceso y cronograma de la convocatoria FFBT 2021

La herramienta online para la convocatoria 2021 estará disponible a partir del 10/06/2021. La propuesta y los anexos correspondientes deberán **presentarse electrónicamente a través de** la herramienta en línea de Content Snare, a más tardar el **02/08/2021 a las 23h59 (hora ecuatoriana)** para ser admisible.

Si desea **presentar una propuesta, envíe un correo electrónico a [vftb@bosplus.be](mailto:vftb@bosplus.be)**, solicitando el acceso al formato de la herramienta en línea donde puede rellenar su propuesta de proyecto. A continuación, **enviaremos un enlace con acceso directo a la herramienta**. En la herramienta encontrará todas las instrucciones para completar y presentar la propuesta. Tiene hasta la fecha límite mencionada para editar la propuesta. Después, su acceso al formulario se cerrará automáticamente.

Las notas de concepto serán verificados en la primera selección de las condiciones de elegibilidad por la secretaría. Si se cumplen todas ellas, la secretaría calificará cada proyecto según los criterios de selección. Estas evaluaciones se presentarán para su asesoramiento al grupo asesor antes del 20/08/2021. Solo se invitará a los 8 mejores solicitantes para presentar una propuesta completa que también puede mejorarse sobre

la base de las preguntas y comentarios de la primera fase. Esto se hará a más tardar el 10/09/2021 cuando también se informe a los proponentes de las propuestas no retenidas.

Las organizaciones seleccionadas tendrán entonces 3 semanas para presentar una propuesta de proyecto completa, es decir, la fecha de presentación de la propuesta completa se estimará en 1 de octubre de 2021, a través de la misma herramienta.

Estas 8 propuestas de proyectos completos serán evaluadas por la Secretaría de acuerdo con el memorando de evaluación completo (incluida la Parte 2) y presentadas al grupo asesor completo antes del 15/10/2021. Sobre la base de las puntuaciones, el Grupo Asesor formula una propuesta sobre los proyectos que deben financiarse (asesoramiento al Ministro). Y esto a más tardar durante la semana del 29/10/2021.

Se espera que el 30/11/2021 una selección final de propuestas haya sido avalada por la Inspección de Finanzas y el gabinete del Ministro flamenco responsable de Medio Ambiente y Naturaleza. Después de firmar las decisiones ministeriales, la Secretaría comunicará la decisión final a las organizaciones respectivas y tomará las medidas administrativas necesarias (incluida la elaboración de acuerdos) para que el proyecto pueda comenzar. El primer disco de pago está previsto para enero de 2020. **Por lo tanto, los proyectos pueden no podrán comenzar antes de 1/01/2022.** De todas maneras, hay que tomar en cuenta que este procedimiento puede retrasarse debido a razones administrativas imprevistas.

Llamada de lanzamiento	3/06/2021
Formatos de propuesta disponible en línea	10/06/2021
Enviar proyecto de nota	02/08/2021
Evaluación de los proyectos de notas y remisión al grupo asesor	20/08/2021
Informar a todos los solicitantes sobre las propuestas no disuadidas y seleccionadas para la segunda ronda	10/09/2021
Enviar propuestas completas	1/10/2021
Evaluación de las propuestas completas y presentación al grupo asesor	15/10/2021
Sugerir la selección en la reunión del grupo asesor	29/10/2021
Inicio previsto de proyectos seleccionados	1/01/2022